

**INFORME SOBRE CALIFICACION DE ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCION DE PROVISIONES  
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025  
31/12/2025**
**1. RESUMEN EJECUTIVO**

Con corte al Trimestre No.4 del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en los incisos cuarto y quinto de la Disposición General Segunda, de la Sección V "Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Capítulo XXXVII Sector Financiero Popular y Solidario, del Título II Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, se procedió a calificar y constituir provisiones para los activos de riesgo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COAC KISAPINCHA los cuales, a la fecha de análisis, ascienden a USD 3,978,807, de la suma total del saldo de todos los activos en riesgo sujetos a calificación y constitución de provisiones], encontrándose distribuidos de la siguiente manera:

ACTIVOS EN RIESGO BALANCE	SALDO DE LA CUENTA	PROVISIONES REQUERIDAS	PROVISIONES ESPECIFICAS CONSTIT.	EXCEDENTE / DEFICIT
		(A)	(B)	(B) - (A)
Inversiones	4,583,163.87	3,745.91	0.00	-3,745.91
Cartera de créditos	26,221,999.69	4,143,253.46	4,143,253.46	0.00
Cuentas por cobrar	366,973.02	25,439.75	53,934.24	28,494.49
Bienes adjudicados por pago	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros activos	279,324.15	5,666.26	7,270.86	1,604.60
	<b>31,451,460.73</b>	<b>4,178,105.38</b>	<b>4,204,458.56</b>	<b>26,353.18</b>

ACTIVOS EN RIESGO BASE DE DATOS	SALDO DE LA ESTRUCTURA	PROVISION ESPECIFICA CONSTITUIDA	CUADRE
Inversiones	4,583,163.87	3,745.91	0.00
Cartera de créditos	26,221,999.69	4,143,253.46	0.00
Cuentas por cobrar	366,973.02	25,439.75	28,494.49
Bienes adjudicados por pago	0.00	0.00	0.00
Otros activos	279,324.15	5,666.26	1,604.60
	<b>31,451,460.73</b>	<b>4,178,105.38</b>	<b>30,099.09</b>

**2. DEFINICIONES**

- a) Cartera por vencer: Es el saldo total neto de la cartera de crédito que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de una entidad a una fecha de corte;
- b) Cartera vencida: Es la parte del saldo del capital de la cartera de crédito que reporta atrasos en el cumplimiento de sus obligaciones de pago;
- c) Cartera que no devenga intereses: Es la diferencia entre el saldo del capital pendiente de pago y la cartera vencida;
- d) Cartera improductiva: Es el resultado de sumar la cartera que no devenga intereses más la cartera vencida;
- e) Garantía: Es cualquier obligación que se contrae para la seguridad de otra obligación propia o ajena. Se constituyen para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el deudor;
- f) Garantías Adecuadas: Para aplicación de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Orgánico Monetario y Financiero, son las siguientes:

Garantías auto-liquidables: Constituyen la pignoración sobre depósitos de dinero en efectivo u otras inversiones financieras, efectuadas en la misma entidad, así como bonos del estado, certificados de depósito de otras entidades financieras entregados en garantías y títulos valores que cuenten con la calificación de riesgo otorgadas por empresas inscritas en el Catastro de Mercado de Valores;

Garantía personal: Es la obligación contraída por una persona natural o jurídica para responder por una obligación de un tercero;

Garantía solidaria: Es aquella en la que se puede exigir a uno, a varios o a todos los garantes el pago total de la deuda;

Garantía de grupo: Es aquella constituida por los miembros de los consejos, gerencia, los empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus cónyuges o convivientes y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Esta garantía será solidaria;

Garantía hipotecaria: Es aquella constituida a favor del acreedor sobre bienes inmuebles, para respaldar las obligaciones contraídas por el deudor; y,

Garantía prendaria: Es aquella constituida a favor del acreedor sobre bienes muebles, para respaldar las obligaciones contraídas por el deudor;

- g) Pagaré: Título valor que contiene una promesa incondicional de pago;

h) Proceso de crédito: Comprende las etapas de otorgamiento; seguimiento y recuperación. La etapa de otorgamiento incluye la evaluación, estructuración donde se establecen las condiciones de concesión de la operación, aprobación, instrumentación y desembolso. La etapa de seguimiento comprende el monitoreo de los niveles de morosidad, castigos, refinanciamientos, reestructuraciones y actualización de la documentación. La etapa de recuperación incluye los procesos de recuperación normal, extrajudicial o recaudación judicial, las mismas que deben estar descritas en su respectivo manual para cumplimiento obligatorio de las personas involucradas en el proceso;

- i) Riesgo de crédito: Es la probabilidad de pérdida que asume la entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la contraparte;
- Riesgo normal: Corresponde a las operaciones con calificación A1, A2 o A3
- Riesgo potencial: Corresponde a las operaciones con calificación B1 o B2;
- Riesgo deficiente: Corresponde a las operaciones con calificación C1 o C2;
- Riesgo dudoso recaudo: Corresponde a las operaciones con calificación D;
- Riesgo pérdida: Corresponde a las operaciones con calificación E;

- j) Tecnología crediticia: Es la combinación de recursos humanos, factores tecnológicos, procedimientos y metodologías que intervienen en el proceso de crédito.

**3. ANTECEDENTES**

El presente, corresponde al Informe relativo a la Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COAC KISAPINCHA con los saldos contables al 31 de diciembre del 2025, mismo que ha sido realizado de conformidad con las disposiciones constantes en las Secciones IV Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y V Normas para la Constitución de Provisiones de Activos en Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, del Capítulo XXXVII Sector Financiero Popular y Solidario, del Título II Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

A continuación, se presenta el resumen de la calificación de activos de riesgo:

**4. CALIFICACION Y PROVISIONES DE CARTERA DE CREDITOS**

La calificación de los sujetos de crédito con operaciones vigentes y la constitución de provisiones a la fecha de corte del presente informe, se realiza considerando los siguientes parámetros, en apego a la Disposición Transitoria Séptima de la Sección IV Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, del Capítulo XXXVII Sector Financiero Popular y Solidario, del Título II Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Resolución No. JPRF-F-2022-030 DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA.

Nivel de riesgo	CATEGORÍAS	CRÉDITO PRODUCTIVO: CORPORATIVO, EMPRESARIAL Y PYMES		CRÉDITOS DE CONSUMO		CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PÚBLICO E INMOBILIARIO		MICROCREDITOS		CRÉDITO EDUCATIVO	
		DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD	DIAS DE MOROSIDAD
Riesgo Normal	A-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A-2	1	15	1	15	1	30	1	15	1	15
	A-3	16	30	16	30	31	60	16	30	16	30
Riesgo Potencial	B-1	31	60	31	45	61	120	31	45	31	60
	B-2	61	90	46	60	121	180	46	60	61	90
Riesgo deficiente	C-1	91	120	61	75	181	210	61	75	91	120
	C-2	121	180	76	90	211	270	76	90	121	180
Dudoso recando	D	181	360	91	120	271	450	91	120	181	360
Perdida	E		+360		+120		+450		+120		+360

Así también, se observa la Disposición Transitoria Quinta de la Sección V Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, del Capítulo XXXVII Sector Financiero Popular y Solidario, del Título II Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

PORCENTAJE DE PROVISION		
CATEGORÍAS	MIN	MAX
A-1	1,00%	1,99%
A-2	2,00%	2,99%
A-3	3,00%	5,99%
B-1	6,00%	9,99%
B-2	10,00%	19,99%
C-1	20,00%	39,99%
C-2	40,00%	59,99%
D	60,00%	99,99%
E		100,00%

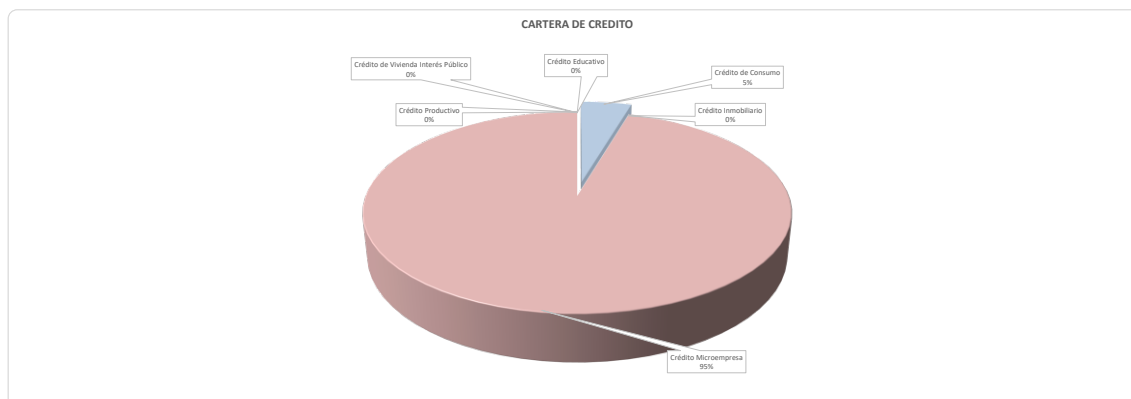
**Art. 60.- Provisión por garantía auto-liquidable:** Si la operación de crédito no está cubierta con una garantía auto-liquidable al 100% de la obligación, la entidad constituirá la provisión sobre el saldo no cubierto. Las operaciones de crédito que estén respaldadas al 100% con garantías auto-liquidables, no deberán ser provisionadas.

**Art. 61.- Provisión en operaciones de crédito con garantía hipotecaria:** Las entidades constituirán provisiones del 60% del monto neto de las operaciones de crédito en el caso de que cuenten con garantía hipotecaria, debidamente constituida a favor de la entidad, avaluada por un perito calificado por las Superintendencias de Bancos o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Esta provisión será del 100% si la calificación de crédito es D o E.

El Comité de Administración Integral de Riesgos, emite el informe de calificación de activos de riesgo correspondiente al tercer trimestre del año 2021 realizado en cumplimiento a la Resolución No.658-2021F de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera, con alcance a la situación financiera que enfrenta la Institución.

**5. CALIFICACION Y PROVISIONES DE CARTERA DE CREDITO**

	31/12/2025	No Devenga			Cartera Total	% Cartera		
		Por Vencer	Intereses	Vencido		Riesgo	Provisiones	Cobertura
Crédito Productivo		0	0	0	0	0.00%	0	0.00%
Crédito de Consumo		1,159,885	22,459	13,939	1,196,283	3.04%	47,274	3.95%
Crédito Inmobiliario		0	0	0	0	0.00%	0	0.00%
Crédito Microempresa		21,052,742	1,397,718	2,575,256	25,025,717	15.88%	4,095,979	16.37%
Crédito de Vivienda Interés Público		0	0	0	0	0.00%	0	0.00%
Crédito Educativo		0	0	0	0	0.00%	0	0.00%
Otras Provisiones							52,803	
<b>Subtotal</b>		<b>22,212,627</b>	<b>1,420,177</b>	<b>2,589,196</b>	<b>26,221,999.69</b>	<b>18.92%</b>	<b>4,196,057</b>	<b>20.32%</b>



**PROVISIONES**

<b>1499 (Provisiones para Créditos Incobrables)</b>	<b>4,143,253.46</b>
149905 (Cartera de Crédito Productivo)	0.00
149910 (Cartera de Crédito de Consumo)	47,274.27
149915 (Cartera de Crédito Inmobiliario)	0.00
149920 (Cartera de Crédito de Microcrédito)	4,095,979.19
149940 (Cartera de Crédito de Vivienda de Interés Social y Público)	0.00
149945 (Cartera de Crédito Refinanciada)	0.00
149950 (Cartera de Crédito Reestructurada)	0.00
149955 (Cartera de Crédito Educativo)	0.00
149980 (Provisión Genérica por Tecnología Crediticia)	0.00

Se procede a calificar los activos de riesgo de COAC KISAPINCHA con corte al 31 de diciembre del 2025, conforme a las disposiciones que se encuentran vigentes a la fecha de calificación, las mismas que se encuentran estipuladas en la normativa vigente. Para la calificación de los activos de riesgo y constitución de provisiones se consideró lo siguiente:

No. Operaciones	Saldo Total	Saldo Por Vencer	Saldo No Devenga Intereses	Saldo Vencido	No. Operaciones Vencido	Saldo Ajuste Garantías Autoliquidables	Saldo Ajuste Garantías Hipoteca	Saldo a ser Provisionado	Porcentaje de Provisión Constituido	Provisión Constituida	Porcentaje de Provisión Maximos	Provisión Requerida Mínimo	Excedente Requerido Mínimo	Saldo Castigado	
A1	2,795	19,984,790.33	19,984,790.33	0.00	0.00	2,795	0.00	0.00	19,984,790.33	2.62%	516,492.74	1.99%	397,697.33	118,795.41	0.00
A2	136	1,032,318.50	1,032,318.50	0.00	0.00	136	0.00	0.00	1,032,318.50	2.99%	30,866.32	2.99%	30,866.32	0.00	0.00
A3	146	1,195,517.88	1,195,517.88	0.00	0.00	146	0.00	0.00	1,195,517.88	5.99%	71,611.52	5.99%	71,611.52	0.00	0.00
B1	33	200,994.88	0.00	194,278.49	6,716.39	33	0.00	0.00	200,994.88	9.99%	20,079.39	9.99%	20,079.39	0.00	0.00
B2	48	223,901.86	0.00	212,527.16	11,374.70	48	0.00	0.00	223,901.86	19.99%	44,757.98	19.99%	44,757.98	0.00	0.00
C1	14	117,088.84	0.00	109,574.51	7,514.33	14	0.00	0.00	117,088.84	39.99%	46,823.83	39.99%	46,823.83	0.00	0.00
C2	31	136,819.89	0.00	125,597.94	11,221.95	31	0.00	0.00	136,819.89	59.99%	82,078.25	59.99%	82,078.25	0.00	0.00
D	35	240,845.11	0.00	211,735.61	29,109.50	35	0.00	0.00	240,845.11	99.99%	240,821.03	99.99%	240,821.03	0.00	0.00
E	831	3,089,722.40	0.00	566,463.66	2,523,258.74	831	0.00	0.00	3,089,722.40	100.00%	3,089,722.40	100.00%	3,089,722.40	0.00	714,923.74
<b>Total</b>	<b>4,069</b>	<b>26,221,999.69</b>	<b>22,212,626.71</b>	<b>1,420,177.37</b>	<b>2,589,195.61</b>	<b>4,069</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>26,221,999.69</b>		<b>4,143,253.46</b>	<b>4,024,458.05</b>	<b>118,795.41</b>	<b>714,923.74</b>	

Con base en la información antes detallada, se tiene que en función a la calificación de riesgo, las provisiones requeridas para la cartera de créditos total llegan a USD 4,143,253.46 calculada de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes]. Por su parte, la Cooperativa de Ahorro y Crédito COAC KISAPINCHA ha constituido provisiones específicas por USD 3, con lo cual, se evidencia un déficit de USD 0, generado entre las requeridas por norma y las efectivamente constituidas a la fecha de corte, tal como se aprecia a continuación:

CALIFICACION DE RIESGO	SALDO DE LA CARTERA	PROVISIONES MINIMO REQUERIDAS	PROVISIONES ESPECIFICAS CONSTITUIDAS	EXCEDENTE DEFICIT	% CONSTITUIDO
	(A)	(B)	(C)	(C) - (B)	(C)/(B)
A1	19,984,790.33	516,492.74	397,697.33	-118,795.41	77.00%
A2	1,032,318.50	30,866.32	30,866.32	0.00	100.00%
A3	1,195,517.88	71,611.52	71,611.52	0.00	100.00%
B1	200,994.88	20,079.39	20,079.39	0.00	100.00%
B2	223,901.86	44,757.98	44,757.98	0.00	100.00%
C1	117,088.84	46,823.83	46,823.83	0.00	100.00%
C2	136,819.89	82,078.25	82,078.25	0.00	100.00%
D	240,845.11	240,821.03	240,821.03	0.00	100.00%
E	3,089,722.40	3,089,722.40	3,089,722.40	0.00	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>26,221,999.69</b>	<b>4,143,253.46</b>	<b>4,024,458.05</b>	<b>-118,795.41</b>	<b>97.13%</b>

	SALDO DE LA CARTERA	PROVISIONES REQUERIDAS	PROVISIONES ESPECIFICAS CONSTITUIDAS	EXCEDENTE DEFICIT	% CONSTITUIDO
	(A)	(B)	(C)	(C) - (B)	(C)/(B)
Cartera con garantía autoliquidable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Cartera con garantía hipotecaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Cartera adquirida en procesos de fusión y liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

**6. CALIFICACION Y PROVISIONES DE INVERSIONES**

La calificación de las inversiones efectuadas por la entidad a la fecha de corte del presente informe, se realiza considerando los parámetros dispuestos en el artículo 65.- Calificación y constitución de provisiones, del Parágrafo II Inversiones, de la Subsección III De la Constitución de Provisiones de Cuentas por Cobrar y Otros Activos, de la Sección V Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda del Capítulo XXXVII Sector Financiero Popular y Solidario, del Título I Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Con corte al Trimestre No.3 del año 2025 el saldo de inversiones es de USD 4,579,417,96 con una provisión de USD 0.

31/12/2025		Saldo
<b>Inversiones</b>		
A Valor Razonable con Cambios Estado Resultados Entidades Sector Privado y SFPS	1301	310,033.90
A Valor Razonable con Cambios Estado Resultados del Estado o Entidades Sector Públii	1302	0.00
Disponibles para la Venta de Entidades Sector Privado y SFPS	1303	0.00
Disponibles para la Venta del Estado o de Entidades Sector Público	1304	0.00
Mantenidas hasta su Vencimiento de Entidades Sector Privado y SFPS	1305	4,273,129.97
Mantenidas hasta su Vencimiento del Estado o de Entidades Sector Público	1306	0.00
De Disponibilidad Restringida	1307	0.00
<b>Subtotal</b>		<b>4,583,163.87</b>
<b>Provisiones</b>		
(Provisión para Inversiones)	1399	-3,746
(Provisión por Deterioro en Valuación de Inversiones)	139905	-3,746
(Provisión General para Inversiones)	139910	0
<b>Subtotal</b>		<b>-3,746</b>

CALIFICACION DE RIESGO	SALDO DE INVERSIONES	PROVISIONES REQUERIDAS	PROVISIONES ESPECIFICAS CONSTITUIDAS	EXCEDENTE DEFICIT	% CONSTITUIDO
	(A)	(B)	(C)	(C) - (B)	(C)/(B)
A	4,583,163.87	0.00	3,745.91	3,745.91	0.00%
B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>4,583,163.87</b>	<b>0.00</b>	<b>3,745.91</b>	<b>3,745.91</b>	<b>0.00%</b>

Con base en la información antes detallada, se tiene que en función a la calificación de riesgo, las provisiones requeridas para las inversiones total llegan a USD 0 calculada de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes. Por su parte, la Cooperativa de Ahorro y Crédito COAC KISAPINCHA ha constituido provisiones específicas por USD 3,746 con lo cual, se evidencia que NO existe déficit de provisiones.

La entidad mantiene una relación entre las provisiones requeridas frente a las provisiones específicas constituidas de 0.00% con lo cual, CUMPLE el porcentaje de provisión específica; requerida a constituir, establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Sección V Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda del Capítulo XXXVII; Sector Financiero Popular y Solidario, del Título I Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, considerando que desde diciembre 2021 dicho porcentaje debe mantenerse al menos en el 100%.

**7. CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS**

La calificación de las cuentas por cobrar y otros activos a la fecha de corte del presente informe, se realiza considerando los siguientes parámetros, en apego al artículo 46.- Calificación, del Parágrafo II Cuentas por Cobrar y Otros Activos; de la Sección IV Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, del Capítulo XXXVII Sector Financiero Popular y Solidario, del Título I Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

CALIFICACION DE RIESGO	DIAS DE MOROSIDAD	
RIESGO NORMAL	A	De 0 hasta 30
RIESGO POTENCIAL	B	De 31 hasta 60
RIESGO DEFICIENTE	C	De 61 hasta 120
DUDOSO RECAUDO	D	De 121 hasta 180
PERDIDA	E	Mayor a 180

Así también, se ha aplicado el artículo 63.- Constitución de provisiones, del Parágrafo I Cuentas por Cobrar y Otros Activos, de la Subsección III De la Constitución de Provisiones de Cuentas por Cobrar y Otros Activos, de la Sección V Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, del Capítulo XXXVII Sector Financiero Popular y Solidario, del Título I Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

CATEGORIA	% PROVISION	
A	1.00%	5.99%
B	6.00%	19.99%
C	20.00%	59.99%
D	60.00%	99.99%
E	100.00%	

Se debe recalcar, que para la calificación por días de mora y constitución de provisiones de las cuentas y subcuentas de los grupos 16 Cuentas por cobrar y 19 Otros activos, se han observado las disposiciones dadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mediante Oficio Circular No. SEPS-SGD-IR-2018-00973, de 15 de enero de 2018.

**7.1. CUENTAS POR COBRAR**

Con corte al Trimestre No.3 del año 2025, el saldo de las cuentas del grupo 16 Cuentas por cobrar sujetas a calificación, es de USD 97,111, con una provisión de USD 33,663.

CUENTAS POR COBRAR	DETALLE	CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
		Saldo	Provisión específica
1601	Intereses por Cobrar de Operaciones Interbancarias	0.00	0.00
1602	Intereses por Cobrar Inversiones	29,398.29	4,114.95
1604	Otros Intereses por Cobrar	0.00	0.00
1612	Inversiones Vencidas	0.00	0.00
1614	Pagos por Cuenta de Clientes	47,752.42	40,146.47
1615	Intereses Reestructurados por Cobrar	0.00	0.00
1619	Cuentas por Cobrar por Cartera de Crédito de Vivienda de Interés Social y Público Vendida al Fidei	0.00	0.00
1690	Cuentas por Cobrar Varias	12,243.34	9,672.83
<b>TOTAL</b>		<b>89,394.05</b>	<b>53,934.24</b>

Saldo									
	1601	1602	1604	1612	1614	1615	1619	1690	Total
A	0.00	2,822.97	0.00	0.00	2,604.78	0.00	0.00	592.94	6,020.69
B	0.00	8,773.89	0.00	0.00	1,954.27	0.00	0.00	0.00	10,728.16
C	0.00	17,801.43	0.00	0.00	2,541.87	0.00	0.00	0.00	20,343.30
D	0.00	0.00	0.00	0.00	2,891.77	0.00	0.00	4,958.76	7,850.53
E	0.00	0.00	0.00	0.00	37,759.73	0.00	0.00	6,691.64	44,451.37
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>29,398.29</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>47,752.42</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,243.34</b>	<b>89,394.05</b>

El detalle de la provisión de las cuentas por cobrar es el siguiente:

Categoría	% Provisión
A	1.00%
B	6.00%
C	20.00%
D	60.00%
E	100.00%

Provisión Requerida									
	1601	1602	1604	1612	1614	1615	1619	1690	Total
A	0.00	28.23	0.00	0.00	26.05	0.00	0.00	5.93	60.21
B	0.00	526.43	0.00	0.00	117.26	0.00	0.00	0.00	643.69
C	0.00	3,560.29	0.00	0.00	508.37	0.00	0.00	0.00	4,068.66
D	0.00	0.00	0.00	0.00	1,735.06	0.00	0.00	2,975.26	4,710.32
E	0.00	0.00	0.00	0.00	37,759.73	0.00	0.00	6,691.64	44,451.37
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>4,114.95</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>40,146.47</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,672.83</b>	<b>53,934.24</b>

**Provisión Constituida**

(Provisión para Cuentas por Cobrar)	1699	53,934.24
	169905	4,114.95 (Provisión para intereses y comisiones por cobrar)
	169910	49,819.30 (Provisión para otras cuentas por cobrar)
	169915	0.00 (Provisiones para garantías pagadas)

De acuerdo al Oficio Circular No.SEPS-SGD-IR-2018-00973 de 15 de enero del 2018, la cuenta 1603 no se provisiona.

En función a la calificación de riesgo, las provisiones requeridas para las cuentas por cobrar llegan a USD 38,883 calculada de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes. Por su parte, la Cooperativa de Ahorro y Crédito COAC KISAPINCHA ha constituido provisiones específicas por USD 33 con lo cual, se evidencia que No existe déficit de provisiones. El saldo de la cuenta 169905, por un valor de 8223.29 no se considera como parte de la cobertura de provisiones, en razón de que corresponde a las provisiones por la cuenta 1603 (Intereses por Cobrar de Cartera de Crédito).

CALIFICACION DE RIESGO	SALDO DE CUENTAS POR COBRAR	PROVISIONES REQUERIDAS	PROVISIONES ESPECIFICAS CONSTITUIDAS	EXCEDENTE DEFICIT	% CONSTITUIDO
	(A)	(B)	(C)	(C) - (B)	(C)/(B)
A	6,020.69	60.21	60.21	0.00	100.00%
B	10,728.16	643.69	643.69	0.00	100.00%
C	20,343.30	4,068.66	4,068.66	0.00	100.00%
D	7,850.53	4,710.32	4,710.32	0.00	100.00%
E	44,451.37	44,451.37	44,451.37	0.00	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>89,394.05</b>	<b>53,934.24</b>	<b>53,934.24</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00%</b>

La entidad mantiene una relación entre las provisiones requeridas frente a las provisiones específicas constituidas de 100.00% con lo cual, CUMPLE el porcentaje de provisión específica; requerida a constituir, establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Sección V Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda del Capítulo XXXVII; Sector Financiero Popular y Solidario, del Título II Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, considerando que desde diciembre 2021 dicho porcentaje debe mantenerse al menos en el 100%.

**7.2. OTROS ACTIVOS**

Con corte al Trimestre No.4 del año 2025, el saldo de las cuentas del grupo 19 Otros Activos sujetas a calificación, es de USD 9,261.83, con una provisión de USD 7.270.75

OTROS ACTIVOS	DETALLE	Riesgo	
		Saldo	Provisión específica
190205	Inversiones	0.00	0.00
190210	Cartera de Crédito por Vencer	0.00	0.00
190215	Cartera de Crédito Refinanciada por Vencer	0.00	0.00
190220	Cartera de Crédito Reestructurada por Vencer	0.00	0.00
190221	Crédito Que No Devenga Intereses	0.00	0.00
190225	Crédito Refinanciada Que No Devenga Intereses	0.00	0.00
190226	Crédito Reestructurada Que No Devenga Intereses	0.00	0.00
190230	Crédito Vencida	0.00	0.00
190231	Crédito Refinanciada Vencida	0.00	0.00
190235	Crédito Reestructurada Vencida	0.00	0.00
190240	Deudores por Aceptación	0.00	0.00
190245	Cuentas por Cobrar	0.00	0.00
190255	Bienes Adjudicados por Pago	0.00	0.00
190275	Otros Activos	0.00	0.00
199005	Impuesto al Valor Agregado – IVA	0.00	0.00
199010	Otros Impuestos	3,550.93	2,290.75
199015	Depósitos en Garantía y para Importaciones	5,710.90	4,980.11
199025	Faltantes de Caja	0.00	0.00
199090	Varias	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>9,261.83</b>	<b>7,270.86</b>

	Saldo									
	190205	190210	190215	190220	190221	190225	190226	190230	190231	SubTotal
A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

	Saldo										
	190235	190240	190245	190255	190275	199005	199010	199015	199025	199090	SubTotal
A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202.06	10.90	0.00	0.00	212.96
B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	215.08	0.00	0.00	0.00	215.08
C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	728.89	900.00	0.00	0.00	1,628.89
D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	687.13	0.00	0.00	0.00	687.13
E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,717.77	4,800.00	0.00	0.00	6,517.77
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,550.93</b>	<b>5,710.90</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,261.83</b>

El detalle de la provisión de las cuentas por cobrar es el siguiente:

Categoría	% Provisión
A	1.00%
B	6.00%
C	20.00%
D	60.00%
E	100.00%

	Provisión									
	190205	190210	190215	190220	190221	190225	190226	190230	190231	SubTotal
A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

	Provisión										
	190235	190240	190245	190255	190275	199005	199010	199015	199025	199090	SubTotal
A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.02	0.11	0.00	0.00	2.13
B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.90	0.00	0.00	0.00	12.90
C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145.78	180.00	0.00	0.00	325.78
D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	412.28	0.00	0.00	0.00	412.28
E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,717.77	4,800.00	0.00	0.00	6,517.77
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,290.75</b>	<b>4,980.11</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,270.86</b>

**Provisión Constituida**

(Provisión para Cuentas por Cobrar)                      1999      7,270.75                      Provisión Requerida                      6,114.27

En función a la calificación de riesgo, las provisiones requeridas para las cuentas por cobrar llegan a USD 7270.75 calculada de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes. Por su parte, la Cooperativa de Ahorro y Crédito COAC KISAPINCHA ha constituido provisiones específicas por USD 6,114.27 con lo cual, se evidencia que SI existe déficit de provisiones.

CALIFICACION DE RIESGO	SALDO DE OTROS ACTIVOS	PROVISIONES REQUERIDAS	PROVISIONES ESPECIFICAS CONSTITUIDAS	EXCEDENTE DEFICIT	% CONSTITUIDO
	(A)	(B)	(C)	(C) - (B)	( C )/(B)
A	212.96	2.13	2.13	0.00	100.00%
B	215.08	12.90	12.90	0.00	100.00%
C	1,628.89	325.78	325.78	0.00	100.00%
D	687.13	412.28	412.28	0.00	100.00%
E	6,517.77	6,517.77	5,361.29	-1,156.48	82.26%
<b>TOTAL</b>	<b>9,261.83</b>	<b>7,270.86</b>	<b>6,114.38</b>	<b>-1,156.48</b>	<b>96.45%</b>

La entidad mantiene una relación entre las provisiones requeridas frente a las provisiones específicas constituidas de 66% con lo cual NO CUMPLE el porcentaje de provisión específica; requerida a constituir, establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Sección V Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda del Capítulo XXXVII; Sector Financiero Popular y Solidario, del Título II Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, considerando que desde diciembre 2021 dicho porcentaje debe mantenerse al menos en el 100%.

#### 8. RECOMENDACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en las Secciones IV Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y V"; Normas para la Constitución de Provisiones de Activos en Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, del Capítulo XXXVII Sector Financiero Popular y Solidario," del Título II Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, indica que en caso de existir deficiencia de provisiones la cooperativa deberá plantear un plan de acción que permita cumplir con dichas provisiones. La cooperativa al mes analizado no presenta déficit de provisiones.

Firma  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RIESGOS